

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 13441** *Intercambio de Notas Verbales por el que se enmienda el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Australia relativo al programa de movilidad para jóvenes, hecho en Canberra el 11 de enero, 15 y 21 de febrero de 2019.*

Nota Verbal australiana n.º 19/002

El Departamento de Asuntos Exteriores y de Comercio presenta sus saludos a la Embajada de España en Australia y tiene el honor de remitirse al Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Australia sobre el Programa de Movilidad para Jóvenes firmado en septiembre de 2014.

El Departamento de Asuntos Exteriores y de Comercio desea señalar que el Departamento de Asuntos de Interior propone la eliminación recíproca del requisito consistente en la presentación de una carta de apoyo emitida por el ministerio competente, según dispone la cláusula 2.1.n) del Acuerdo. El Departamento de Asuntos de Interior propone que la eliminación surta efecto a partir del 18 de febrero de 2019, o tan pronto como resulte posible.

La propuesta, además, subraya que el Gobierno de Australia sigue valorando y apoyando unos fuertes lazos entre las personas y unas estrechas relaciones bilaterales entre Australia y España.

El Departamento de Asuntos de Interior espera recibir una nota diplomática que contenga la decisión de España con respecto a esta propuesta.

El funcionario de contacto en el Departamento de Asuntos de Interior será Matthew Noble Director de Grandes Actos y de la Sección de Visados para Vacaciones de Trabajo, teléfono: (02) 6264 4025, correo electrónico: matthew.noble@homeaffairs.gov.au.

El Departamento de Asuntos Exteriores y de Comercio aprovecha la oportunidad para renovar a la Embajada de España el testimonio de su consideración más distinguida.

Departamento de Asuntos Exteriores Canberra, 11 de enero de 2019.

Nota Verbal australiana n.º 19/ELD/005

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio saluda atentamente a la Embajada de España en Australia y tiene el honor de referirse a la nota verbal n.º 19/002, de 11 de enero de 2019, referente a la supresión recíproca del requisito de presentar una carta de apoyo emitida por el ministerio competente y el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Australia relativo al programa de movilidad para jóvenes, firmado en septiembre de 2014.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio se complace en informar, asimismo, de que el Ministerio del Interior propone la supresión recíproca del requisito de presentar una carta de apoyo emitida por el ministerio competente, de conformidad con la letra n) del apartado 1 de la cláusula 2 y de la letra n) del apartado 1 de la cláusula 6 del Acuerdo. El Ministerio del Interior propone que esta supresión surta efecto cuando comience la convocatoria 2019-2020 del programa, el 1 de julio de 2019.

El Ministerio del Interior ruega que se le remita, a la mayor brevedad, una nota diplomática con la decisión de España acerca de esta propuesta.

Esta propuesta pone de manifiesto, asimismo, que el Gobierno de Australia mantiene su aprecio por los fuertes lazos interpersonales y las relaciones bilaterales estrechas entre España y Australia, y continúa apoyándolos.

El funcionario de contacto del Ministerio del Interior en Canberra es el señor don Matthew Noble, Director de Grandes Actos y de la Sección de Visados para Vacaciones de Trabajo, teléfono: (02) 6264 4025, e-mail: matthew.noble@hoineaffairs.gov.au.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada de España el testimonio de su más alta consideración.

[Firma ilegible y sello circular del Ministerio de Asuntos Exteriores]

Canberra, 15 de febrero de 2019.

Nota verbal española

La Embajada del Reino de España en Australia saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio y tiene el honor de referirse a las notas verbales n.º 19/002, de 11 de enero de 2019, y 19/005, de 15 de febrero de 2019, de dicho Ministerio relativas al Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Australia relativo al programa de movilidad para jóvenes, hecho en Canberra, el 3 de septiembre de 2014.

Esta Embajada desea informar al Ministerio de que las autoridades españolas competentes aceptan la propuesta de Australia, consistente en la supresión recíproca del requisito de presentar una carta de apoyo emitida por el ministerio competente, de conformidad con la letra n del apartado 1 de la cláusula 2 y de la letra n) del apartado 1 de la cláusula 6 del Acuerdo para Australia y España, respectivamente.

De conformidad con el apartado 2 de la cláusula 14 del Acuerdo, esta Embajada sugiere que la supresión antedicha surta efecto desde la fecha de recepción de esta última notificación. Por lo tanto, la Embajada quedaría agradecida si el Ministerio pudiera acusar recibo de la presente nota verbal, indicando la fecha de su recepción.

La Embajada de España aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio el testimonio de su más alta consideración.

[Firma ilegible y sello circular de la Embajada de España en Canberra]

Canberra (Territorio de la capital australiana), 21 de febrero de 2019.—Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio, Canberra.

* * *

La presente enmienda entró en vigor el 21 de febrero de 2019, según se establece en la cláusula 14.2 del Tratado.

Madrid, 10 de septiembre de 2019.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.